Ra

mamente le avia en Carta de 16 de nuebe
del corriente rehusado negado por
su Al. del Exprexado Marques de la Vi-
toria, sup.te pretension por quanto era en
perjuicio desta Ciudad y de sus fueros derechos
y posesion, de todo lo que sumenzed lada
cuenta: Y entendido por esta Ciudad Su
esa q.e era en su inteligencia, y savida
la gracia, à Dho S.r D. Martin por su
cuidado en este y importante à sus fueros
viviendo este dyuntam.to un memorial de
Dn Co
ran Velazq.z y Lamo natural desta Ciu
y Racionero de la S.ta Yglecia de la de Almeria
en que haziendo presente à vex.s
Canongia en dha S.ta Yglecia suplica à esta Ciu
le enbie dha Carta de Recomendazion para
el Il.mo y S.or del Conse.o à fin de que vele le
atienda en la Provicion de dha vacante
y entendido por esta Ciudad Acuerda se
ejiva dha Carta de Recomendazion
por Cavalleros Comisarios que se hallen
presentes haziendose Executatoria à los S.res Dn
Pedro Ribera y D. Fran.co Martes
Velazq.z. La Ciudad dijo que mediante àque contem
pla que D. Alonso Espejo su Abogado, no podra
por si solo dar curso à los muchos pleitos